MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 02 de febrero de 2022.-Ordenanza N°01/2022 H.C.D-M.V.P.-

VISTO:

El pedido de licencia presentado ante este Honorable Concejo Deliberante por el Sr. Presidente Municipal el día 27 de enero de 2022 mediante nota número 22810 ingresada por mesa de entrada municipal.

CONSIDERANDO:

Que, en la referida nota, el Sr. Presidente Municipal manifestó: Me dirito a Ud. y por su intermedio a los Sres. Concejales a los efectos de solicitarle licencia en el ejercicio de mis funciones de Presidente Municipal entre los días 07 y 15 de febrero de 2022, ambos incluidos; como así también a que se autorice a ausentarme del municipio por el plazo indicado.

Este pedido se lo realizo en cumplimiento del artículo 108º de la ley orgánica de municipios vigente, que indica que es deber de esta presidencia, municipal solicitar autorización a Concejo Deliberante para ausentarse del Municipio por más de 5 días hábiles.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atte.

Fdo. Gabriel García, Presidente Municipal.

Que el artículo 108 inciso i) de la Ley Orgánica Municipal indica que "son atribuciones del Presidente Municipal (...) i) Solicitar autorización al Concejo Deliberante para ausentarse del Municipio por más de cinco (5) días hábiles".

Que así también el mismo cuerpo normativo indica: "El Vicepresidente Municipal tendrá la función de presidir el Concejo Deliberante y en caso de ausencia del Presidente Municipal sea por un período que exceda los cinco (5) días hábiles o por ausencia definitiva, se hará cargo de las funciones de este último. Cuando la ausencia del Presidente Municipal no exceda los cinco (5) días hábiles, será reemplazado mientras dure la misma, por uno de los secretario,

del Departamento Ejecutivo" (art. 104°)

SAR OLANO

CONCESAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ONICIPALIDAD DE VIL<mark>ON PARANACITO</mark>

Honorable Joncejo Deliberante Municipalidad de Villa Paranacite VANCSA GAONA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PASANACITO

PASLO DANIEL TABORD CONCE140 HONORABLE CONCEDO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLE PARANTO

VICEPRESIDENTE SEGUNDO HONORABLE CONCESO DELIBERANTE MHNEGEPALEBAR DE VERLA PARANACITO

CEFERINO CALLERO

2NACIO BACIGALUPO

ECRETARIA CONSTDELIBERANTE

unicip. Villa Paranacito

LORENA R. DEARMAS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE OTIDALIZAD DE VILLA PARANACITO

Que, en función de la normativa vigente, se considera conveniente hacer lugar a la petición de licencia y autorización de ausentarse del municipio presentada por el Sr. Presidente Municipal en tanto la ausencia excede el plazo de cinco días hábiles (indicados por la referida ley) y se trata del primer pedido de licencia peticionado por el Sr. Presidente Municipal desde que asumió el cargo.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: CONCEDASE LICENCIA en el ejercicio de sus funciones al Sr. Presidente Municipal Cr. Gabriel García desde el día 07 de febrero y hasta el día 15 del mismo mes de 2022, ambos incluidos.

ARTICULO 2º: AUTORIZACE al Sr. Presidente Municipal Cr. Gabriel García a ausentarse del municipio por el plazo indicado precedentemente.

ARTÍCULO 3º: PONGASE en funciones de Presidente Municipal al Sr. Presidente de este Honorable Concejo Deliberante Don Julio Cesar Olano, durante el periodo temporal indicado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: HABILITESE al Sra. Concejal Vanesa Gaona a efectos que asuma la presidencia de este Honorable Concejo Deliberante durante el periodo temporal indicado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 5°: Registrese, comuniquese y oportunamente archivese.

AR OLANG Hon<u>orable Con</u>cejo Deliberante Municipalidad de Villa Parage

dente

CONCES

Hunicipalidad de Villa 🏣 Ranaciti

HONORABLE CONCESO D

VICEPRES DENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

ESA GAONA

PABLO DANIES TABO CONCEJAL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

VICEPRESIDENTE SEGUNDO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE municipalidar be villa parahacito

GNACIO BACIGALUPO

SECREJARÍA CONS. DELIBERANTE Municip. Villa Paranacito

LORENA R. DE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO